

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 151 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales Triple P.**

2.- El Memorándum N° 1338, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales Triple P**, es ejecutado con fondos externos.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales Triple P.**

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales Triple P**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo *implementar el componente de "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales"*, mediante la instalación del sistema Triple P, con la finalidad de complementar la oferta disponible en el territorio en materia de apoyo a las familias a cargo del cuidado de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años, acorde a lo mandatado por el Sistema de Garantías de Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia. (documento "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales" Chile Crece Contigo)

3.- Cabe señalar que, el presente programa es financiado con fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales Triple P.doc

PROGRAMA MUNICIPAL 2025

1. ANTECEDENTES DEL SUBPROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales Triple P
COORDINADOR (A)	: Gabriela Poblete Leiva
SUBPROGRAMA /S	: -----
PROFESIONAL DE APOYO	: Carla Morales Rivera
DURACIÓN	: EN TRÁMITE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	x
FONDOS MIXTOS	

Convenio o Resolución N° En trámite

Inicio: 01-02-2025 Término: Sin información

anterior 10 años

2. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Apoyo a la Crianza y Competencia Parentales, se implementa en un modelo basado en la evidencia de parentalidad positiva, denominado Triple P, su principal objetivo es ayudar a prevenir y tratar problemas de desarrollo, emocionales, de conducta en niños, niñas y adolescentes mediante el aumento de las competencias, conocimientos y confianza que los padres, madres y/o cuidadores tienen en su rol, en la práctica esto se concreta a través de diferentes modalidades de intervención: charlas, talleres grupales y/o sesiones individuales según la necesidad de la familia.

Cabe señalar que a raíz de la publicación de la ley 21.430 en marzo del 2022, que crea el sistema de garantías de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia es que surge la modificación con respecto a las edades en que se considera niño o niña a todo ser humano hasta los 14 años de edad y por adolescentes a los mayores de 14 y menores de 18 años edad, extendiendo de esta forma las edades para acceder a las prestaciones Chile Crece Contigo. En la comuna se comenzará a dar cumplimiento a la extensión del rango etario para las intervenciones a través de la ejecución de este programa. En la presente convocatoria se plantea extender el rango etario de atención del programa, desde los 0 hasta los 18 años, para lo cual se comenzará con un proceso de capacitación y certificación de los profesionales en la metodología Triple P Extensión adolescentes, con la finalidad de dar cumplimiento a esta modificación y realizar acompañamiento a un mayor número de familias que lo requieran en el territorio.

El trabajo realizado en el territorio es con un enfoque intersectorial debido a que se realiza con facilitadores que trabajan en forma directa con familias en los diferentes dispositivos o programas que existen en la comuna como el programa Familias, Oficina de Protección de derechos, educación y jardín infantil, quienes además se encuentran capacitados en las distintas modalidades de intervención del programa por lo que serán el apoyo al programa con respecto a replicar las modalidades de intervención en los usuarios. Además de poder establecer alianzas para las derivaciones para quienes requieran ser incorporados a alguna de las modalidades del programa.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- m) a) Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

4. OBJETIVO GENERAL:

- “Implementar el Componente de “Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales”, mediante la instalación del sistema Triple P, con la finalidad de complementar la oferta disponible en el territorio en materia de apoyo a las familias a cargo del cuidado de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años, acorde a lo mandatado por el Sistema de Garantías de Protección Integral de los derechos de la niñez y Adolescencia.”¹

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- “Crear un Plan de Implementación Local para la ejecución del Programa de Parentalidad positiva Triple P.
- Capacitar y certificar en Programa triple P de 0 a 12 años, a profesionales contratados por este Componente y a profesionales que trabajen en temática de niñez en otros programas de la comuna, para fortalecer sus competencias y favorecer al cumplimiento de la cobertura asignada.
- Capacitar y certificar en Programa Triple P extensión adolescentes a profesionales contratados por el componente, para fortalecer sus competencias y favorecer al cumplimiento de la cobertura asignada.
- Favorecer el fortalecimiento de las competencias parentales en padres, madres y/o cuidadores a través de los diferentes niveles de acción del Programa Triple P.
- Establecer una estrategia comunicacional en el territorio, elaborada en conjunto entre Triple P Municipio y Chile Crece Contigo.”²

¹ Documento “Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales” Chile Crece Contigo Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo social y Familia. Pag 7

²Idem

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Según datos proporcionados por Registro Social de Hogares, en la comuna existe un universo de 19.709 de niños y niñas en el rango etario de 0 a 14 años y 1.609 adolescentes entre 15 y 17 años 11 meses y 29 días , por lo que las madres, padres y adultos responsables encargados de la crianza de estos pueden acceder al programa, siempre que sean usuarios de los centros de salud pública de la comuna.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Los beneficiarios del programa corresponden a los padres/madres, adultos/as o cuidadores/as responsables de la crianza de los niños/as y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses y 29 días, que consulten por demanda espontánea o sean detectados desde la red del Subsistema y de niñez en los territorios.

Con respecto a la cobertura asignada es la siguiente:

Nivel Seminario	: 218 adultos
Nivel Individual Breve (Nivel 3)	: 41 adultos
Nivel Individual (Nivel 4)	: 24 adultos
Nivel Grupal 24 adultos	: 27 adultos
Nuevos Caminos	: 10 adultos

Datos considerados en convocatoria 2024, aún no se cuenta con información 2025.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

4.7.4. LE 22. Derechos y participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

22.3 Desarrollo Integral de niñas, niños y adolescentes de la comuna	391	Programa de Talleres NNA para la promoción de derechos, el desarrollo personal y el aprendizaje experiencial en áreas de interés (Medio ambiente, tecnología, vida al aire libre, entre otros)	Municipal - SENAME	DIDEKO	2021	2028
	392	Campañas multimediales accesibles de elaboración participativa sobre derechos de NNA, prevención del acoso escolar, entre otros temas de interés	Municipal	DIDEKO	2022	2028

Es un Programa Municipal complementario al Pladeco, sin embargo, se determina su línea de acción en el punto 22.3 de la dimensión PLADECO.

9. ACTIVIDADES:

1. Hito de lanzamiento local.
2. Inicio de atención a familias.
3. Reuniones de supervisión equipo facilitadores.
4. Primer monitoreo de avance de coberturas.
5. Primer monitoreo de contabilización de material.
6. Actividades de difusión de oferta.
7. Segundo monitoreo de avance de coberturas.

8. Segundo monitoreo de contabilización de material.
 9. Informe técnico 1.
 10. Informe técnico 2.
 11. Tercer monitoreo de avance de coberturas.
 12. Término de las atenciones a familias.
 13. Informe Final.

10. CARTA GANTT

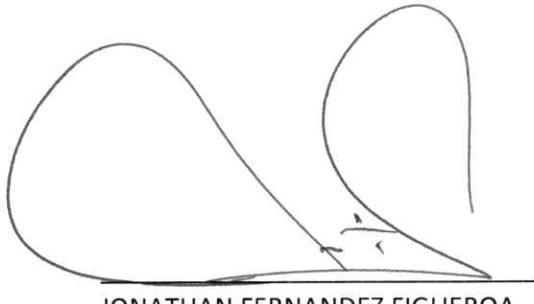
contabilización de material									
Informe técnico	Gabriela Poblete Leiva				x				
Informe técnico	Gabriela Poblete Leiva						x		
Tercer monitoreo de avance de coberturas.	Gabriela Poblete Leiva Carla Morales Rivera					x			
Término de las atenciones a familias.	Gabriela Poblete Leiva Carla Morales Rivera							x	
Informe Final.	Gabriela Poblete Leiva								x

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Crear un Plan de Implementación Local para la ejecución del Programa de Parentalidad positiva Triple P	Plan de implementación presentado a contraparte ministerial	(Nº de planes aprobados/ Nº de planes presentados) *100	Semestral	100 % del Plan propuesto se encuentre aprobado en SIGEC	Historial Sigec
Capacitar y certificar en Programa Triple P de 0 a 12 años, a profesionales contratados por este Componente y a profesionales que trabajen en temáticas de niñez en otros programas de la comuna, para	Porcentaje de capacitación realizadas en el semestre	Nº de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones planificadas en el semestre x 100	Semestral	Que al menos el 90 % de las capacitaciones programadas en el semestre sean realizadas	Fotografías, material trabajado en capacitaciones y correos electrónicos.

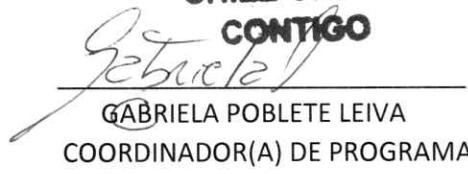
fortalecer sus competencias y favorecer al cumplimiento de la cobertura asignada					
Capacitar y certificar en Programa Triple P extensión adolescentes a profesionales contratados por el componente, para fortalecer sus competencias y favorecer al cumplimiento de la cobertura asignada	Porcentaje de capacitaciones realizadas en el semestre	Nº de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones planificadas en el semestre x 100	Semestral	Que al menos el 90 % de las capacitaciones programadas en el semestre sean realizadas	Fotografías y material trabajado en capacitaciones y correos electrónicos.
Favorecer el fortalecimiento de las competencias parentales en padres, madres y/o cuidadores a través de los diferentes niveles de acción del Programa Triple P.	Porcentaje de padres que asisten a las diferentes modalidades del programa	Nº total de asistentes a las diferentes modalidades del programa/ N° de padre, madres o cuidadores responsables indicados en cobertura asignada x 100	Semestral	Que al menos el 70 % de la cobertura asignada a la comuna se cumpla en el plazo de ejecución del programa	Historial Sigec, plataforma Asra, registro fotográfico.
Establecer una estrategia comunicacional en el territorio, elaborada en conjunto entre Triple P, Municipio y Chile Crece Contigo	Porcentaje de estrategias propuestas	(Nº total de estrategias concretadas/ N° de estrategias propuestas) X 100	Semestral	Que al menos el 70 % de las estrategias propuestas en plan de ejecución se concreten	Actas de entrega de material de difusión, Correos electrónicos, registro fotográfico de visitas realizadas a Salud, Jardines infantiles, Encargado de

						convivencia escolar
--	--	--	--	--	--	------------------------



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
CHILE CRECE
CONTIGO



GABRIELA POBLETE LEIVA
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	17/11/2024
Centro de costo	Sin CC